

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
REINGRESO PERSONAL Y ALUMNOS**

El Protocolo de Seguridad junto al Protocolo de Limpieza e Higienización forman en conjunto el Plan Retorno Responsable que aplicará el colegio para resguardo de alumnos (as), personal docente y asistente al reingresar a labores y clases presenciales durante el periodo de crisis sanitaria que afecta al país.

I. ELEMENTOS DE SEGURIDAD FUNCIONARIOS DOCENTES Y ASISTENTES

- Mascarillas reutilizables
- Escudo facial de policarbonato
- Termómetros infrarrojos
- Guantes y pecheras – personal de aseo /asistentes de sala
- Trajes Tyvek – personal de aseo e higienización
- Alcohol gel - personal y alumnado
- Guantes desechables – personal de aseo e higienización
- Guantes reutilizables impermeables y de manga larga (no quirúrgicos)
- Mica Protectora escritorios – recepción, oficina atención de apoderados
- Señalética – demarcación espacios en salas y lugares de uso común

II. ELEMENTOS DE SEGURIDAD ALUMNOS (AS)

- Mascarillas reutilizables - cada alumno, mínimo tres para cambio durante la jornada
- Escudo facial de policarbonato – optativo
- Alcohol gel individual
- Pañuelos desechables
- Ropa de cambio - optativo

El colegio mantendrá un stock en caso que los estudiantes no tengan, pierdan o se rompan sus mascarillas durante la jornada de clases, las que deberán reponerse en un plazo prudente por el Apoderado (a) que tenga las condiciones económicas para hacerlo.

III. IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE RIESGO

- 1.- El personal docente y/o asistente si está con cuarentena total en su comuna, debe enviar un mail al correo: colegio@laflorida.alcantara.cl quedando justificada su ausencia por esta situación.
- 2.- Si se encuentra confirmado por Covid-19 debe enviar un mail al colegio informándolo junto al certificado escaneado o una foto del mismo.
- 3.- Los trabajadores mayores de 75 años no asistirán de manera presencial al establecimiento hasta cuando termine la situación de pandemia.

4.- Los trabajadores mayores de 70 años con enfermedades crónicas realizarán su trabajo vía remota, siempre y cuando la naturaleza de sus funciones lo permita.

5.- Los trabajadores menores de 70 años con enfermedades crónicas, embarazo o inmunodeficientes sólo asistirán de manera presencial si su salud no se encuentra en riesgo, realizando turnos presenciales y remotos si la naturaleza de sus funciones lo permite.

IV. DELIMITACIÓN DE ESPACIOS

1.- Todos los espacios del colegio estarán demarcados con huincha amarilla de seguridad y/o señalética para que los alumnos (as) y el personal del establecimiento eviten en gran medida el contacto físico: salas, patio, cancha, pasillos, oficinas y acceso a baños.

2.- El personal que trabaja en el establecimiento ocupará los espacios, considerándose las dimensiones de cada lugar. El aforo de trabajadores corresponde a:

- Sala de clases – 2 profesores (as) y/o asistentes
- Sala de Profesores (as) – 12 personas
- Sala de reuniones - 4 personas
- Sector computadores profesores (as) - 1 persona en cada sector
- Biblioteca con alumnos (as) – 2 personas
- Biblioteca sin alumnos (as) – 12 personas
- Cocina – 2 personas

3.- Se habilitará la Sala Audiovisual para almuerzo del personal, instalándose 2 microondas máximo 12 personas.

4.- El personal con oficina deberá almorzar en ese espacio pudiendo estar sólo 2 personas a la vez.

5.- El horario de almuerzo del personal docente y asistente será diferido al igual que el de los alumnos (as). La organización de los horarios deberá respetarse irrestrictamente.

V. MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERALES

Todos los trabajadores del establecimiento docentes y asistentes deberán cumplir con las siguientes medidas de seguridad, previa inducción una vez se ingrese al trabajo presencial. La inducción a los funcionarios de las medidas de seguridad se realizará mensualmente por grupos o de forma colectiva.

1.- Uso de mascarilla durante la jornada laboral si se encuentran en contacto con otros funcionarios. Podrán no usarla, si se encuentran solos en algún lugar del establecimiento.

2.- Lavado de manos al ingreso antes de iniciar sus labores diarias. En el caso de los docentes, antes y después de cada clase, el lavado de manos ocasionalmente puede reemplazarse por aplicación de alcohol gel.

3.- Recomendaciones de autocuidado, evitar:

- Saludar con contacto físico
- Tocarse ojos, nariz, boca
- Conversaciones cara a cara
- Lugares cerrados con poca ventilación
- Aglomeraciones

4.- Respetar el aforo señalado para cada espacio y la distancia física de 1 mt. entre personas.

5.- Los trabajadores no podrán compartir artículos de higiene, alimentación, herramientas, documentos, otros.

6.- El ingreso y salida del personal y estudiantes se realizará en horarios diferidos.

7.- El Ingreso a las dependencias del establecimiento será de la siguiente forma:

7.1.- Toma de temperatura, si ésta es igual o superior a los **37.8°** se solicitará al funcionario, alumno (a), apoderado (a) o cualquier persona que requiera ingresar al establecimiento que se dirija al lugar habilitado, oficina de admisión, para hacerle las consultas de salud respectivas y derivar al Cefam Bellavista, correspondiente a la ubicación del establecimiento.

7.2.- Las personas que ingresan o se retiran del establecimiento deben pasar por los pediluvios instalados en los accesos para higienizar su calzado.

7.3.- Al ingresar o retirarse del establecimiento las personas deben usar el alcohol gel dispuesto en los accesos.

8.- Los lugares de espera para atención de apoderados (usuarios) estarán demarcados con huincha de seguridad respetando la distancia física de 1 mt. entre personas y cumpliendo con el aforo indicado en los respectivos lugares.

9.- La ruta hacia las salas de clase está demarcada por huincha de seguridad en el piso, respetando la distancia física de 1 mt. entre alumnos (as).

10.- Por el tiempo que dure la crisis sanitaria, el transporte escolar no podrá ingresar a la cancha del establecimiento. Debido a las posibles aglomeraciones que se pueden producir y porque el control de temperatura, aplicación de alcohol gel se hace más difícil por el número de furgones que habitualmente ingresan al colegio.

11.- Todos los elementos y utensilios de uso diario deberán ser sanitizados antes y después de su uso:

11.1.- Libros de clase, cada profesor (a) o asistente deberá sanitizarlo con toallitas húmedas desinfectantes o similar, las que estarán a disposición en el lugar en que se encuentran estos libros.

11.2.- Computadores, teléfonos, mouse o cualquier implemento que sea usado por varias personas debe ser sanitizado antes y después de su uso.

11.3.- Cuadernos y Libros de control en Recepción deben estar forrados con plástico para su mejor sanitización.

12.- El horario diferido de ingreso y salida por niveles (cursos) deberá ser respetado, el no hacerlo involucra retraso de los otros alumnos (as) y provoca aglomeraciones, las que deben evitarse por seguridad de todos los estudiantes, personal del colegio y las familias de todos ellos.

13.- El ingreso y retiro de los alumnos (as) es por los accesos de Vicuña Mackenna Oriente, puerta principal y puerta lateral; y por Vicuña Mackenna Poniente, portón.

14.- El Apoderado (a) no puede ingresar al establecimiento en los horarios de llegada ni salida, siendo estos diferidos por niveles. Los lugares de espera para los padres de alumnos (as) de Pre-Básica y Básica están demarcados en los accesos al establecimiento, siendo muy pocos al interior de éste, considerándose la distancia física de 1 mt entre personas.

15.- El retiro de alumnos (as) de Pre-Básica y Educación Básica, sólo puede hacerlo un adulto para evitar aglomeraciones en la salida del establecimiento.

16.- El acceso a Recepción no podrá hacerse antes de la hora de apertura de ésta, respetándose el aforo señalado en el ingreso del lugar. Por tanto, no se recibirán almuerzos, materiales u otras cosas olvidadas que los padres traen para los alumnos (as).

17.- Los Auxiliares de piso supervisarán de forma estricta que en los baños no se produzcan aglomeraciones y se respete la distancia física de al menos 1 mt entre personas en dichos espacios, la que está demarcada por huincha de seguridad.

18.- La revisión de libros de clases se realizará en Biblioteca, sin alumnos (as) presentes, respetándose el aforo del lugar y manteniendo la distancia física entre los funcionarios e Inspector General que ejercen esta labor.

19.- Las reuniones de Padres y Apoderados (as) tanto como las Entrevistas personales se realizarán vía plataforma TEAMS u otra que se habilite para tal efecto. Los docentes no podrán atender de manera presencial a los padres evitándose así el contacto físico en prevención de la salud de la comunidad educativa.

VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD INGRESO DIARIO A CLASES

1.- El ingreso y retiro diario de la jornada de clases es diferido, está organizado por agrupaciones: K a 2º Básico Mañana y Tarde / 3º y 4º Básico / 5º a 8º Básico / Iº a IVº Medio / Docentes y Asistentes/ Apoderados.

2.- Al ingresar a la jornada de clases los alumnos (as) son recibidos por Asistentes de Educación, organizados por Inspectoría General en turnos de no más de dos personas por cada acceso.

3.- Inspectoría General será responsable que cada uno de los Asistentes de Educación reciba y use sus implementos de seguridad: mascarilla, escudo facial, pechera, guantes desechables o reutilizables.

4.- La labor de los Asistentes de Educación ubicados en los accesos corresponde a:

4.1.- Supervisión del uso de Pediluvio, cada alumno (a) o adulto que ingrese al establecimiento deberá limpiar sus zapatos en el pediluvio.

4.2.- Toma y registro de temperatura a alumnos (as) que ingresan al establecimiento.

- Si el alumno (a) llegó solo (a) y registra una temperatura superior a **37.8** grados, significa que tiene fiebre y deberá enviarse a Enfermería para informar a sus padres, completando el registro con nombre, curso, temperatura, fecha, hora de retiro y nombre del adulto que lo retira.
- Si el alumno (a) con más de **37.8** grados de temperatura está acompañado de un adulto, éste deberá devolverse a su casa, quedando un registro con nombre, curso, temperatura, fecha y hora de retiro, nombre del adulto que lo retira.
- Se le recomendará al apoderado (a) en ambos casos asistir al centro de salud más cercano a su domicilio o al establecimiento.

4.3.- Toma y registro de temperatura a adultos que ingresan al establecimiento.

- Si el funcionario docente o asistente registra una temperatura superior a **37.8** grados, significa que tiene fiebre y deberá enviarse al lugar habilitado para ese efecto (oficina admisión) para registrar sus datos y enviarlo al Centro de Salud más cercano al establecimiento, Cesfam Bellavista y/o centro de atención de ACHS.
- Si el apoderado (a) registra una temperatura superior a **37.8** grados, significa que tiene fiebre y se le enviará al lugar habilitado para ese efecto (oficina admisión) para registrar sus datos y sugerirle que asista al Centro de Salud más cercano a su domicilio.

4.4.- Aplicación de alcohol gel sin establecer contacto físico a alumnos (as) y adultos que ingresan al establecimiento.

4.5.- Supervisión del uso correcto de mascarilla de alumnos (as) y/o adultos que ingresan al establecimiento.

5.- Se recomienda a los padres controlar la temperatura de sus hijos (as) diariamente antes de salir de su casa y evaluar si tiene algún síntoma respiratorio. Si presenta temperatura de **37.8** o más y/o síntoma respiratorio debe acudir a un centro asistencial y no asistir al colegio hasta que un médico lo diagnostique, informando al establecimiento la situación.

VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD DIARIAS EN LAS CLASES

1.- En las salas de clases estará demarcado con huincha de seguridad los espacios en que deben ubicarse los alumnos (as) con 1mt por cada lado entre mesa y mesa de los estudiantes. El mobiliario restante se guardará en un lugar habilitado para tal efecto.

2.- La capacidad de uso de sala es de 17 alumnos (as) máximo y un docente.

3.- Los estudiantes al ingresar a la sala de clases lo harán por turnos esperando en la zona demarcada con huincha de seguridad su turno fuera de la sala, no pueden ingresar todos a la vez, el profesor (a) supervisará que no exista aglomeración en el ingreso.

4.- Al término de cada clase, el profesor (a) que corresponda dará la salida de uno en uno a los alumnos (as) para recreo, almuerzo o término de la jornada, supervisando que no exista aglomeración.

- 5.- Al inicio de cada clase, el profesor (a) que corresponda debe explicar las medidas de seguridad al interior de la sala, supervisando su cumplimiento.
- 6.- La sala de clases debe mantenerse ventilada permanentemente con las ventanas y puertas abiertas durante la jornada. En época de invierno las ventanas y puertas deberán dejarse abiertas en recreos.
- 7.- Los alumnos (as) de 1° Básico a IV° Medio y profesores (as) deberán usar mascarilla durante la jornada de clases. El escudo facial es optativo para los alumnos (as) y debe usarse sobre la mascarilla.
- 8.- Los profesores (as) y/o asistentes al acercarse a los alumnos (as) en la clase u otro lugar del establecimiento deberán usar escudo facial sobre la mascarilla.
- 9.- Es fundamental para la seguridad mantener el distanciamiento físico tanto entre alumnos (as), como entre alumnos (as) y profesor (a) en la sala de clases y/u otros espacios del establecimiento.
- 10.- Los alumnos (as) no podrán compartir sus útiles escolares, cubiertos, vestimenta u otros elementos como juguetes o artículos deportivos con sus compañeros, siendo estos para uso exclusivo de cada estudiante. Tampoco deberán compartir sus alimentos o comer de un mismo plato, termo u otro utensilio en que traen alimentos.
- 11.- Al inicio y término de cada clase es obligatorio el lavado de manos con agua y jabón, para ello se dispondrá de dispensadores con jabón en los baños.
- 12.- Los baños tendrán un aforo de tres alumnos (as) a la vez respetando la distancia física de 1 mt entre personas, encontrándose demarcado con huincha de seguridad y/o señalética el espacio.
- 13.- Los alumnos (as) que esperan usar el baño, mientras éste se encuentra ocupado, se ubicarán fuera en los lugares demarcados esperando su turno, una vez salga un usuario podrán ingresar al baño. La supervisión para el cumplimiento de dicha medida será realizada por el auxiliar de piso en los recreos. Durante las clases los profesores (as) no pueden dar permiso para salidas al baño, sólo en casos de urgencia.
- 14.- Durante el periodo de clases en la sala, los alumnos (as) pueden higienizar sus manos con alcohol gel. El colegio dispondrá de dispensadores en los pasillos. Los alumnos (as) pueden mantener alcohol gel para su uso personal.
- 15.- Al final de cada clase durante la jornada, el profesor (a) que está en la sala tiene que dar un tiempo a los alumnos (as) para guardar sus cosas y así los espacios quedarán libres para la higienización entre clases.
- 16.- Finalizada la jornada escolar, el docente que se encuentra con un curso debe dar un tiempo a los alumnos (as) para guardar sus cosas, no puede quedar ningún objeto bajo o sobre la mesa, así la limpieza e higienización diaria se realizará de forma más expedita.
- 17.- Las especificaciones de aseo se encuentran detalladas en el Protocolo de Limpieza e Higienización del Colegio.

VIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN RECREOS

- 1.- Los alumnos (as) tendrán horarios diferidos por nivel para la salida a recreos. En el momento de recreo deben usar mascarilla y respetar la distancia física de 1 mt. entre personas, ubicándose en los espacios demarcados con huincha de seguridad en patios y cancha.
- 2.- Los Juegos de Kínder (patio) serán retirados hasta que las condiciones sanitarias sean óptimas, así se evitará el contacto físico entre los niños (as) y la contaminación vía superficies.
- 3.- El cuidado de alumnos (as) en recreo estará a cargo de Asistentes de Educación en turnos organizados por Inspectoría General. Nunca podrán estar solos.
- 4.- Los espacios comunes de recreación: patios, cancha estarán demarcados con huincha de seguridad respetándose la distancia de al menos 1 mt entre los alumnos (as) al interior del lugar demarcado y podrán estar máximo tres niños o jóvenes en cada uno de esos espacios, los que a su vez mantendrán distancia entre sí.
- 5.- Los juegos de piso para Pre-Básica y Educación Básica podrán usarlos máximo tres alumnos (as) a la vez por juego, respetándose la distancia de 1 mt entre personas.
- 6.- Los alumnos (as) no podrán practicar deportes colectivos hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
- 7.- La práctica de deportes y las clases de Educación Física, si las condiciones sanitarias lo permiten, se realizarán al aire libre, manteniéndose la distancia de 1 mt. entre alumnos (as) al igual que el uso de camarines.

IX. MEDIDAS DE SEGURIDAD ALMUERZO

- 1.- Antes del término de la clase que precede al almuerzo, el profesor (a) que se encuentra en la sala debe dar un tiempo para lavado de manos. Los niños y jóvenes serán enviados de dos en dos al baño con un tiempo limitado, según instrucciones entregadas por Inspectoría General.
- 2.- El almuerzo, si correspondiera según la jornada, se hará en horarios diferidos.
- 3.- Los alumnos (as) que necesitan calentar su almuerzo se dirigirán a la zona de microondas de uno en uno con su mascarilla, luego volverán a la sala, ubicándose en los lugares demarcados respetando la distancia física de 1 mt entre personas.
- 4.- No se permitirá almorzar en las mesas del sector de Enfermería o en otro lugar que no sea la sala de clases. El profesor (a) que tiene horario de acompañamiento en colación supervisará que se respete la distancia física y que los alumnos (as) no compartan el almuerzo.
- 5.- Terminado el almuerzo, el profesor (a) supervisará que los alumnos (as) vayan a lavarse las manos con agua y jabón, luego saldrán a recreo usando su mascarilla, la que tendrán que cambiar cada tres horas.

X. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS COMUNES

1.-RECEPCIÓN

1.1.- El aforo está indicado a la entrada de todos los espacios comunes. En Recepción, dos funcionarios para atención y dos usuarios: apoderados (as) o alumnos (as).

1.2.- El lugar se encuentra demarcado con huincha de seguridad en el piso y una separación acrílica en el mesón.

1.3.- Los usuarios y funcionarios deben usar mascarilla y/o escudo facial, manteniéndose un dispensador con alcohol gel en el mesón de atención.

1.4.- Los siguientes trámites se realizan vía online, solicitándolos al correo: colegio@laflorida.alcantara.cl

- certificado alumno regular; certificado de estudios; informe de personalidad; envío de certificado médico.

1.5.- La Recepción empieza a funcionar desde las 8:00 hrs.

1.6.- Los pedidos de almuerzo se hacen vía telefónica o mail el día anterior a la persona de la Empresa, no se recibirán pedidos el mismo día.

2.- BIBLIOTECA

2.1.- El aforo en Biblioteca es de dos funcionarios y 17 alumnos (as), respetando la distancia física de 1 mt entre personas.

2.2.- En la zona de computadores, sólo permanecerá un alumno (a)

3.- ENFERMERÍA

3.1.- El aforo en Enfermería es de una funcionaria y dos alumnos (as) usuarios. Si hubiese más alumnos (as) que necesitan atención estos esperarán fuera sentados en una banca o sillas habilitadas para tal efecto. Se da prioridad a los casos de urgencia.

3.2.- La Técnico debe usar toda la implementación disponible de protección: mascarilla, escudo facial, pechera, guantes.

3.3.- Los elementos de protección personal, EPP de la Técnico en Enfermería deberán cambiarse cada tres horas.

4.- SALA COMPUTACIÓN

4.1.- El aforo en la Sala de Computación es de una funcionaria y 18 alumnos (as) usuarios, respetándose la distancia física de 1 mt. entre personas.

4.2.- La Encargada de Computación debe usar la implementación disponible de protección: mascarilla, escudo facial, pechera. Además de mica protectora en el escritorio.

4.3.- En la Sala de Computación se dispondrá de un dispensador con alcohol gel para el uso de los alumnos (as) y Encargada.

4.4.- Luego que los alumnos (as) usen los computadores estos serán desinfectados.

XI.- PROTOCOLO COVID MINISTERIO DE SALUD /MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En circunstancias de un caso sospechoso de Covid-19 al interior del establecimiento se procederá de la siguiente forma:

a.- Mantener a la persona aislada en el lugar habilitado para tal efecto: alumno (a), Enfermería; funcionario, oficina admisión.

b- Si es alumno (a) la Técnico en Enfermería avisará inmediatamente al apoderado (a) la situación.

c.- Si es funcionario se enviará al centro asistencial más cercano para toma de examen PCR, correspondiéndole al establecimiento el Cesfam Bellavista y/o centro de atención ACHS.

En caso de confirmación de Covid-19 se debe proceder según las instrucciones dadas por los Ministerios de Salud y Educación:

1.- Si un miembro de la comunidad educativa: estudiante, docente, asistente es contacto estrecho con caso confirmado de Covid-19. Contacto estrecho está referido a cohabitar con la persona contagiada. Se procede de la siguiente forma:

- No se suspenden las clases
- La persona debe cumplir cuarentena por 14 u 11 días según lo determine la autoridad sanitaria.
- Contar con un PCR negativo en esta circunstancia de ser contacto estrecho de una persona con Covid-19 no lo exime del cumplimiento de la cuarentena.

2.- Si un estudiante está con Covid-19 confirmado y asistió al colegio 2 días antes del inicio de síntomas, casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR, casos asintomáticos. Se procede de la siguiente forma:

- Se suspenden las clases del curso completo por 14 días o los que determine la autoridad sanitaria.
- El estudiante con Covid-19 confirmado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
- Todos los estudiantes del curso y personal del establecimiento que estuvo en contacto con el estudiante debe permanecer en cuarentena por 14 días o los que determine la autoridad sanitaria.
- Aquellos que presenten síntomas de Covid-19 o sean confirmados deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

3.- Si existen dos o más casos de Covid-19 confirmados de diferentes cursos y asistieron al colegio, 2 días antes del inicio de síntomas en los casos de sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR en los casos de asintomáticos. Se procede de la siguiente forma:

- Se identifica a los contactos potenciales, esto puede derivar en la suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo dependiendo de los contactos.

- La suspensión es por 14 días o lo que determine la autoridad sanitaria.
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa permanecerán en cuarentena preventiva desde la fecha del último contacto.
- Las personas afectadas y todas las que presenten síntomas de Covid-19 o que sean casos confirmados, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

4.- Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo tiene Covid-19 confirmado. Se procede de la siguiente forma:

- Se identifica a los contactos potenciales, esto puede derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo dependiendo de los contactos. La suspensión es por 14 días o lo que determine la autoridad sanitaria.
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa permanecerán en cuarentena preventiva desde la fecha del último contacto.
- Las personas afectadas y todas las que presenten síntomas de Covid-19 o que sean casos confirmados, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

XII.- TRANSPORTE ESCOLAR

1.- Todas las medidas de prevención y seguridad descritas deben implementarse en el transporte escolar, el Apoderado (a) tiene que informarse si el furgón o medio de transporte utilizado por su hijo (a) cumple con éstas.

2.- El transporte autorizado por el Colegio será supervisado periódicamente que cumpla con las medidas de prevención, seguridad y limpieza requeridas para el traslado de los alumnos (as) del establecimiento.

3.- Medidas de prevención y seguridad al interior del transporte escolar:

- Uso de mascarilla y/o escudo facial: estudiantes y transportista.
- Distancia de 1 mt. mínimo entre alumnos (as)
- Evitar contacto físico entre los alumnos (as): saludos, abrazos, besos.
- Mantener alcohol gel para higienizar las manos al subir y bajar del vehículo.
- Limpieza e higienización del vehículo antes y después de cada viaje.